CIRCULAR No. [redacted]

FECHA: Enero 29 del 2020

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES.

DE: CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ, Secretario de Educación Municipal

ASUNTO: PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS Vigencia 2019.

Cordial saludo.

La Rendición Pública de Cuentas en la Ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de informar y explicar y responder públicamente ante las exigencias que realice la Ciudadanía, por sus acciones, los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado y es un derecho de los ciudadanos que se ejerce en un espacio de diálogo constructivo en la Administración pública a partir de la promoción del diálogo (Artículo 48 de la Ley 1757 de Julio de 2015).

MARCO LEGAL:

- ***Constitución Política de Colombia artículo 2 y 103***
- ***Ley 715 de 2001 artículo 90***
- ***DAFP(2014) Manual Único de Rendición de Cuentas***
- ***Ley 1474 de 2012, Estatuto Anticorrupción***
- ***Directiva Ministerial No. 26 de 21 de Noviembre de 2011***
- ***Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.***
- ***DAFP(2016) ABC de la ley 1757 de 2015. Estatuto de participación democrática en Colombia***
- ***DAFP (2015-2016) STRATEGIAS PARA LA Construcción del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano (2015 y 2016)***

El 100% de las Instituciones Oficiales dieron cumplimiento a la Circular No. 0008 del 21 de Enero de 2019 del Proceso de Rendición de Cuentas de la Vigencia2018, donde los Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales, conjuntamente con los equipos de Gestión, planificaron eficientemente los aspectos contemplados en a Cartilla34 del MEN como orientadoras del Proceso y planteados en la Circular. Felicitar de una manera Especial a los Rectores y sus equipos de Gestión de las I.E. Oficiales, por su coordinación, su liderazgo y por vincular toda la Comunidad Educativa de sus respectivas sedes, con el objetivo primordial de que se empapen de lo que está sucediendo al interior de la Institución educativa, en cada uno de los componentes de la Gestión Directiva, Académica, Administrativa y Financiera y Gestión de la Comunidad. En éste sentido le solicitamos muy comedidamente a los Rectores que siguen reuniendo solo un Grupo de personas miembros de la Comunidad educativa, es decir solo un 50 % de los Miembros de la Comunidad Educativa a su cargo, para que realicen la Convocatoria de Rendición de Cuentas con el 100% de los Miembros de la Comunidad, incluyendo a sus alumnos, todas las sedes, sus coordinadores, profesores,

administrativos, con el fin de que todos participen del proceso que por petición del Colegio de Rectores se realiza anualmente. Es decir un día Especial donde Todos participen del Evento de Rendición de Cuentas.

Para la Rendición de Cuentas de Vigencia 2019, se debe seguir el procesos de una Audiencia Pública y participativa, que son mecanismos de Rendición de Cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado para evaluar la gestión realizado y sus resultados, con la intervención de toda la Comunidad Educativa y sus sedes Artículo 55 Ley 1757 de 2015.

ACCIONES DEL RECTOR Y CONSEJO DIRECTIVO EQUIPO DE GESTIÓN

- ***Elaborar carta de invitación***
- ***Definir con el equipo de Gestión, consejo Directivo quienes se encargan de los labores de moderador y relatoría.***
- ***Revisar y aprobar informes y materiales que se van a proyectar en la Audiencia Pública***
- ***Aprobar metodología de participación y diálogo***
- ***Velar por el cumplimiento de los compromisos que se adquieran por los actores del proceso***

RESPONSABLES DEL PROCESOS DE RENDICION DE CUENTAS:

Para que se desarrollen todos los elementos de información, diálogo y efectos para el mejoramiento todos los actores del establecimiento educativo, equipos de gestión (Directivos Docentes, administrativos, gobierno escolar, entre otros, deben trabajar en equipo y bajar el liderazgo del Rector, Consejo Directivo, Consejo Académico y Comité de Convivencia en la Planeación, ejecución y seguimiento del Proceso de Rendición de Cuentas

DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE LA RENDICION DE CUENTAS

- ***Registro de asistencia***
- ***Bienvenida: a cargo del moderador***
- ***Explicación de la Metodología de diálogo: El moderador presenta de forma sencilla el orden del día y el procedimiento y tiempos para el momento de diálogo***
- ***Exposición del rector: en forma sintética e integral debe presentar un balance por componente del derecho a la educación de los establecimientos educativo.***
- ***Descanso (intervenciones musicales bailes)***
- ***Momento de diálogo; los participantes expresan sus opiniones sobre la gestión, según la metodología participativa seleccionada.***

INFORME DE GESTION

El ***informe de gestión es un documento periódico que contiene el grado de avance de cada una de las metas, fines, objetivos y actividades planificadas por la institución educativa en su plan de acción, así mismo contiene el grado de ejecución presupuestal logrado hasta el momento de elaboración del documento (DAFP, 2014). Los aspectos que debe contener el informe de gestión son:***

- ***Diagnóstico: Diagnóstico de la prestación del servicio educativo, en los aspectos de Gestión directiva, académica, administrativa y financiera y de la comunidad, mencionado en la Guía No. 34 de Mejoramiento Institucional.***
- ***Avance de los programas y proyectos: Describir el estado de avance e impacto de los programas y proyectos impulsados por el establecimiento educativo en el cumplimiento de los derechos a la educación de los estudiantes.***
- ***Obstáculos o limitaciones: Describir obstáculos o limitaciones que impiden el cumplimiento de los derechos a la educación de los estudiantes.***
- ***Convivencia escolar: Balance de las situaciones que afectaron la convivencia escolar. Acciones desarrolladas para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia de los estudiantes***
- ***Avance del Plan de Mejoramiento Institucional - Resultados de la autoevaluación institucional (PEI, plan de mejoramiento, POA, pruebas SABER, ISCE, promoción, retención, deserción, entre otros). - Revisión del cumplimiento de los objetivos y metas del plan de mejoramiento - Evaluación del plan de mejoramiento - Comunicación de los resultados de la evaluación del plan de mejoramiento - Estado de avance en el trabajo de grado de los docentes beneficiados en el Programa Becas para la Excelencia Docente.***
- ***Recursos financieros - Informe de ejecución de recursos financieros (ingresos, gastos y cierre) - Adiciones y reducciones al presupuesto vigente y traslados presupuestales que afecten el mismo - Estados financieros - Utilización de los recursos para garantizar el cumplimiento de los derechos a la educación de los estudiantes, en relación con el PMI y el Plan Anual de Inversión.***
- ***Seguimiento a la contratación. - Objeto contractual. - Valor del (de los) contratos (s). Obligaciones contractuales · - Estado de avance en el cumplimiento de las obligaciones contractuales desarrollada por el (los) contratista (s). - Seguimiento y vigilancia para la correcta ejecución y liquidación de los contratos.***
- ***Otros recursos: Corresponde al manejo de recursos humanos y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio educativo. Situaciones no previstas: Descripción de las acciones no previstas que ocurrieron durante la vigencia y que afectaron la prestación del servicio educativo, sus consecuencias y las acciones correctivas o preventivas realizadas para reducir su impacto en la prestación del servicio educativo.***
- ***. Oportunidades de mejora: Relacionar aspectos de la gestión directiva, académica, administrativa y financiera y de la comunidad que al ser objeto de mejoría garantizaría el cumplimiento de los derechos de los estudiantes***
- ***Riesgos a la prestación del servicio educativo: Relación y descripción de los eventos que pueden tener incidencia en el establecimiento educativo. Es importante determinar la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi seguro), impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico) e impacto legal (multas, demandas, investigación disciplinaria, investigación fiscal, intervención sanción).***

De acuerdo a los indicadores deben responder a la comunidad cuando se hace la rendición de Cuentas:
a.- Qué se logró?
b.-Cómo se logró?
c.- Qué se gastó?
d.- Cómo se gastó?
e.- Balance del Sector?
f.- Qué se proyecta?

CRONOGRAMA PARA LA RENDICION DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA 2019

ACTIVIDADES	*FECHA*
Rendición de Cuentas Vigencia 2019	*28 de Febrero del 2020*

Con tiempo debe programarse y definir si la va a realizar en la Sede Principal o en cualquiera de las Sedes, la hora, con el fin de que la Comunidad Educativa, esté presente en éste evento tan importante para la vida estudiantil, cabe

recalcar que en esta sede deben estar presente todos los Padres de Familia, Docentes, administrativos, alumnos y Líderes Comunitarios como lo están desarrollando la mayoría de las Instituciones Educativas, Lo anterior para que conozcan de Primera mano El Informe General del Rector y de su Equipo de Gestión.

Es importante presentar el Informe, bien detallado como lo exige la Circular, que le permite a la Secretaría contar con las herramientas necesarias, para cualquier investigación al respecto que solicitan las comunidades, es decir que ***todo las acciones que realiza la Institución, fueron socializadas y se cuenta con el CD con la Información y lo impreso como soportes tanto financiero como de Gestión.***

La anterior fecha para que sean incluidas en el Plan de Acción de cada una de las Instituciones Educativas y así tener el conocimiento previo para las respectivas programaciones a llevarse a cabo con anterioridad, a través de los equipos de gestión que eficientemente planifican.

Los Rectores informarán a la Oficina de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación y con antelación de quince días (15) días hábiles, la hora y lugar donde se desarrollarán la Rendición de Cuentas, para su respectivo acompañamiento de los funcionarios de la Secretaría de Educación.

Los anteriores procesos son los proyectados más los que Usted considere que son necesarios tratar con la Rendición de Cuentas, lo importante es que la Comunidad Educativa se entere de Primera mano el funcionamiento de la Institución en sus cuatro áreas de Gestión de una manera participativa. Felicitaciones a las Instituciones Educativas que de una manera especial tienen su Propia Reglamentación y la socializan antes con toda la Comunidad para que en el día de la Rendición de Cuentas exista mayor participación y conocimiento de lo que se está realizando.

PROYECTOS FUTUROS

- ***Prioridades o consolidación de proyectos existentes.***

PROYECTOS FUTUROS QUE SE ADELANTAN A LA FECHA

No.	***PROYECTOS FUTUROS***

Cada una de las Instituciones presentaran un informe:

- ***Acta***
- ***Presentación de la información ajustada a la circular***
- ***Evidencia, fotos, CD, informes***
- ***Informes financieros***

La anterior información debe enviarse en medio Físico y magnético, a la Oficina de Planeación Educativa de la SEM y/ o Correos Institucionales. planeacioneducativa@semcucuta.gov.co , a más tardar el día Viernes 13 de Marzo del 2020 para poder realizar los respectivos informes de conformidad con las inquietudes que presenten las Instituciones educativas Oficiales.

El Modelo de la presentación de la rendición de Cuentas en su exposición con los diferentes equipos de Gestión para la Vigencia 2019 a llevarse a cabo el Viernes 28 de Febrero del año 2020.

INCLUIR EN LA PRESENTACION el plan de Gobierno " UNA ESTRATEGIA DE TODOS"

Atentamente,

CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ
Secretario de Educación Área Dirección Educativa

Elaboró: Juan Francisco Vera Suárez
Revisó: Anderson Smith Flórez Fuentes, Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Educativo.
Archivar: 506